

## **Grado en Turismo 29113 - Derecho mercantil y laboral del turismo**

**Guía docente para el curso 2012 - 2013**

**Curso: 2, Semestre: 0, Créditos: 9.0**

---

### **Información básica**

---

#### **Profesores**

- **Ricardo Ismael Oliva León** [roliva@unizar.es](mailto:roliva@unizar.es)

#### **Recomendaciones para cursar esta asignatura**

##### **Profesor responsable:**

[Ricardo Oliva León](#)

Licenciado en Derecho. Doctorando en Derecho por la Universidad de Zaragoza y la Università degli Studi di Roma Tre, en cotutela. Abogado.

Correo electrónico de contacto: [roliva@unizar.es](mailto:roliva@unizar.es)

##### **Recomendaciones para cursar esta asignatura:**

Es recomendable que el alumno tenga aprobada la asignatura "Introducción al Derecho" impartida el primer año del Grado en Turismo.

Es recomendable también el estudiante posea conocimientos informáticos básicos (usuario de Microsoft Office e Internet) con la finalidad de poder utilizar con soltura al Anillo Digital Docente de la asignatura (plataforma MOODLE) en el cual se colgarán los documentos y otros recursos utilizados durante el curso.

Debido a que parte de la evaluación consiste en la elaboración y exposición en clase de un trabajo, es necesario conocimientos de Internet para encontrar información y saber seleccionarla, así como conocimientos de Power Point o de otras herramientas equivalentes (prezi, etc.).

#### **Actividades y fechas clave de la asignatura**

El calendario lectivo es el aprobado por la Universidad de Zaragoza; esto es, del 18 de septiembre de 2012 al 31 de mayo de 2013.

Los períodos no lectivos y festividades también son dispuestos por la Universidad de Zaragoza.

Los horarios de clase, las aulas y las fechas de los exámenes de las convocatorias oficiales de la asignatura son establecidos por la dirección de la Escuela de Turismo Universitaria de Zaragoza.

El profesor comunicará a través de la plataforma MOODLE el cronograma de actividades clave con antelación suficiente, incluyendo las fechas de las evaluaciones periódicas realizadas en evaluación continua.

## Áreas de conocimiento involucradas

- 1: **Derecho Mercantil:** 50%
- 2: **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:** 50%

## Áreas de conocimiento involucradas

---

## Inicio

---

## Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

- 1: Adquirir un desenvolvimiento aceptable en el uso de la terminología jurídico-mercantil y jurídico-laboral en el ámbito de las empresas y actividades turísticas.
- 2: Conocer y comprender la legislación esencial y jurisprudencia relevante sobre Derecho Mercantil y Derecho Laboral que afecte la actividad realizada por el empresario turístico.
- 3: Identificar los pasos y procedimientos legales necesarios para poder constituir una empresa turística en Aragón.
- 4: Ser capaz de comprender el tenor de las cláusulas esenciales de un contrato de trabajo, así como interpretar una nómina y una carta de despido.
- 5: Valorar con análisis crítico y reflexivo documentos de carácter jurídico sobre Derecho Mercantil y Laboral del turismo, tales como, leyes y reglamentos, artículos de revistas y manuales, sentencias y laudos arbitrales, contratos y noticias periodísticas.

## Introducción

### Breve presentación de la asignatura

La asignatura sirve para explicar y analizar los conceptos jurídicos básicos e instituciones más importantes y significativas del Derecho Mercantil y del Derecho del Trabajo, así como para determinar los criterios jurídicos de resolución de conflictos mercantiles y laborales, imprescindibles de conocer para una adecuada formación en el campo del turismo.

# Programa

## Contenido temático

1:

### **Primer módulo: Derecho Mercantil del Turismo**

1. Empresa, empresario y su estatuto.
2. El empresario individual y el empresario social. Sociedades personalistas y sociedades de capital. Empresas de economía social.
3. El empresario turístico en particular. Las empresas turísticas en Aragón: empresas de alojamiento turístico, empresas de intermediación, empresas de restauración, complejos turísticos, y empresas de turismo activo.
4. La responsabilidad del empresario. La contratación con consumidores o usuarios. Aprovechamiento por turnos de bienes de uso turístico. Viajes combinados. Comercio electrónico. Sistema arbitral de consumo.
5. Derecho de la competencia. Marco normativo de la libre competencia. Competencia desleal.
6. Derecho de la propiedad intelectual e industrial. Protección de los derechos de autor. Creaciones industriales y signos distintivos.
7. Títulos valores: letra de cambio, cheque y pagaré.

2:

### **Segundo módulo: Derecho Laboral del Turismo**

1. Ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo. Inclusiones y exclusiones.
2. Sistema normativo del Derecho del Trabajo. Fuentes de la relación laboral y criterios interpretativos de las normas laborales.
3. Relaciones individuales de trabajo: el contrato de trabajo y sus modalidades; trabajador y empresario; el salario, su estructura y protección; las vacaciones; los permisos y las excedencias; el despido y su tipología; participación de los trabajadores en la dirección de la empresa.
4. Relaciones colectivas de trabajo: la libertad sindical; la negociación colectiva y el convenio colectivo. Aplicaciones a la empresa turística.
5. El trabajador autónomo. Aplicación al ámbito turístico.

## Bibliografía

### Textos recomendados

1:

#### **Primer módulo: Derecho Mercantil del Turismo:**

##### Bibliografía básica:

- MENÉNDEZ, Aurelio y ROJO, Ángel (directores): *Lecciones de Derecho Mercantil*, volumen I, Madrid, Civitas, décima ed., 2012.

##### Bibliografía complementaria:

- BROSETA, Manuel y MARTÍNEZ, Fernando: *Manual de Derecho Mercantil*, 2 volúmenes, Madrid, Tecnos, 2012.

- MEMENTO PRÁCTICO, Contratos Mercantiles, Francis Lefebvre, última ed.

- RECALDE CASTELLS, Andrés Juan, PETIT LAVALL, María Victoria y Ricardo GARCIA MACHO: *Lecciones de Derecho del Turismo*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2000.

- AURIOLAS MARTÍN, Adolfo: *Introducción al Derecho turístico. Derecho privado del turismo*, Madrid, Tecnos, 2006.

2:

**Segundo módulo: Derecho Laboral del Turismo:**

Bibliografía básica:

-MEMENTO PRÁCTICO, Social, Francis Lefebvre, última ed.

Bibliografía complementaria:

-PALOMEQUE LÓPEZ, Manuel; ALVAREZ DE LA ROSA, Manuel: *Derecho del Trabajo*, Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última ed.

-MONTROYA MELGAR, Alfredo: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid, última ed.

-MARTÍN VALVERDE, Antonio, RODRÍGUEZ-SAÑUDO, Fermín y GARCÍA MURCIA, Joaquín: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid, última ed.

---

## Contexto y competencias

---

### Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

#### La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo fundamental de la asignatura es que el estudiante conozca el marco legal dentro del cual opera y funciona una empresa turística en España.

Para ello se proveerá al estudiante los conocimientos propios del Derecho mercantil y laboral aplicados en el ámbito de las empresas y actividades turísticas.

De este modo se busca familiarizar al alumno con el concepto jurídico de empresa y empresario, enseñarle a distinguir entre sociedades personalistas y sociedades capitalistas, y a conocer la responsabilidad del empresario en la contratación con consumidores o usuarios. También lo referido a la regulación del Derecho de la competencia y el régimen jurídico de la propiedad industrial, desde una perspectiva práctica.

Asimismo, la asignatura expone las diversas instituciones jurídico-laborales que pueden resultar de interés para la vida profesional del futuro graduado en Turismo, tales como el contrato de trabajo, los criterios de interpretación de las normas laborales, el despido y el régimen jurídico de las relaciones colectivas del trabajo (libertad sindical y convenio colectivo).

Se busca familiarizar al alumno con la aplicación del Derecho Mercantil y Laboral al ámbito turístico mediante el manejo de textos legales y otra documentación jurídica de interés, de un modo reflexivo y crítico.

#### Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura "Derecho Mercantil y Laboral del Turismo" es una asignatura obligatoria y anual que se imparte el segundo año del Grado en Turismo. Dentro de la Memoria de Verificación del Grado pertenece al módulo de "Ciencias Jurídicas" y tiene un valor de 9 créditos ECTS.

Curricularmente esta asignatura se enseña después de que el alumno ha adquirido las competencias básicas y conocimientos jurídicos esenciales para comprender y calibrar la trascendencia de las asignaturas pertenecientes al módulo de "Ciencias Jurídicas".

El módulo de "Ciencias Jurídicas" comprende tres asignaturas: Derecho Mercantil y Laboral del Turismo; Derecho Administrativo del Turismo (obligatoria y semestral, que se imparte el tercer año); y Contratación Turística y Prevención de

Riesgos Laborales en el Turismo (optativa y semestral, que se imparte el cuarto año). Dicho módulo persigue dar al alumno de turismo una visión lo más completa posible del ordenamiento jurídico español, relacionándolo en todo caso con el desarrollo de su vida profesional, desde un punto de vista privado y mercantil-laboral, como público-administrativo.

## **Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...**

### **1: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- CE1. Conocer y comprender el marco legal que regula las actividades y empresas turísticas.
- CE2. Distinguir entre Derecho Mercantil y Derecho Laboral del Turismo.
- CE3. Conocer el estatuto jurídico de las agencias de viaje y demás empresas turísticas en Aragón.
- CE4. Distinguir entre sociedades personalista y sociedades capitalistas.
- CE5. Comprender los alcances de la responsabilidad del empresario en la contratación con consumidores o usuarios.
- CE6. Empezar proyectos empresariales turísticos teniendo en cuenta los aspectos jurídico-mercantiles y jurídico-laborales involucrados.
- CE7. Dirigir y gestionar distintos tipos de actividades turísticas, a sabiendas de la regulación de Derecho Mercantil.
- CE8. Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas, a sabiendas de lo establecido por el Derecho del Trabajo.

### **2: COMPETENCIAS TRANSVERSALES (GENÉRICAS):**

- CT1. Demostrar, poseer y comprender conocimientos fundamentales de las materias relacionadas con el Turismo desde las diferentes disciplinas científicas, de su evolución epistemológica y de la relación de cada una con las otras disciplinas científicas que lo tratan, partiendo de los conocimientos adquiridos en la educación secundaria y hasta un nivel que garantice el conocimiento de la vanguardia en el estudio de esta disciplina.
- CT2. Saber aplicar los conocimientos técnicos y metodológicos a su trabajo de una forma profesional, integrando los distintos campos de estudio relacionados con el turismo, y poseer las competencias que deben demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas.
- CT3. Ser capaz de reunir e interpretar datos cualitativos y espaciales relevantes, como para emitir juicios que incluyan una reflexión crítica sobre asuntos de índole jurídica, relacionados con el turismo.
- CT4. Desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias que permitan emprender labores profesionales y estudios de postgrado en turismo con un alto grado de autonomía.
- CT5. Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones.
- CT6. Creatividad y capacidad de adaptación al entorno cambiante.
- CT7. Incentivar y potenciar el espíritu emprendedor.
- CT8. Apreciar y valorar la excelencia, la innovación y la responsabilidad social corporativa.

## **Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:**

El graduado en Turismo requiere tener una comprensión sistemática de las cuestiones esenciales del Derecho mercantil y laboral aplicadas al ámbito de las empresas y actividades turísticas.

La resolución jurídica de cualquier problema que afecte a las empresas y actividades turísticas requiere operar sobre conceptos básicos de Derecho mercantil, tales como la noción jurídica de empresa y empresario, los deberes de contabilidad y publicidad mercantiles, el estatuto de las sociedades personalistas (sociedad colectiva y sociedad comanditaria simple) y las sociedades de capital (sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada, además de las sociedades unipersonales y la sociedad limitada nueva empresa) y los títulos valores. A partir de aquí se podrá comprender mejor el estatuto singular del empresario turístico aragonés.

Asimismo, el estudio del marco normativo de la libre competencia y de la competencia desleal y la protección jurídica de la propiedad industrial (marcas, nombres comerciales, patentes y modelos de utilidad) deben formar parte del bagaje de conocimientos del graduado en Turismo. Importante mención merece el conocimiento de la responsabilidad del empresario en la contratación con consumidores o usuarios.

En lo que concierne al Derecho del Trabajo, es importante que el estudiante del Grado en Turismo identifique los elementos esenciales de un contrato de trabajo y conozca su régimen jurídico (modalidades, salario, ordenación del tiempo de trabajo, interrupción y suspensión de la relación laboral, y sus medios de extinción) y sea capaz de distinguir una actividad humana sometida al ámbito del Derecho del Trabajo de otra que no lo está.

Asimismo, al finalizar la asignatura el graduado en Turismo estará capacitado para explicar el contenido esencial del derecho de libertad sindical y como se negocia un convenio colectivo, todas ellas cuestiones de Derecho colectivo del trabajo, necesarias de conocer en el mundo empresarial y, por ende también, en el campo de las empresas y actividades turísticas.

---

## Evaluación

---

### Actividades de evaluación

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

**1: SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Se basará esencialmente en un sistema de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso por parte del alumno a través de la realización de pruebas, casos prácticos y trabajos académicamente dirigidos. En su evaluación se valorará la adecuación, el rigor jurídico, la profundidad del análisis y la claridad expositiva.

Polinomio de evaluación en el sistema de evaluación continua:

-Módulo de Derecho Mercantil del Turismo: 2 pruebas teórico-prácticas de Derecho Mercantil del Turismo (20% cada) = 40% en total.

-Módulo de Derecho Laboral del Turismo: 2 pruebas teórico-prácticas de Derecho Laboral del Turismo (20% cada) = 40% en total.

-Trabajo final en grupo = 20% en total.

Para poder mediar en este sistema el alumno debe aprobar cada módulo por separado, vale decir obtener, al menos, 5 en cada módulo. En caso que obtenga menos de 5 tendrá que volver a examinarse del módulo suspendido el mes de junio de 2013 en la fecha establecida para la realización de la Prueba Global.

Sin perjuicio de lo establecido en el polinomio de evaluación, el profesor podrá exonerar a un número determinado de alumnos (no mayor de tres) de tener que rendir alguna (o todas) las pruebas teórico-prácticas parciales si acreditan excelencia académica. Ello quiere decir que el alumno haya participado activa y constantemente en clase preguntando, respondiendo, comentando, criticando, evaluando y analizando cualquier asunto vinculado con las lecciones de la asignatura. Asimismo, quiere decir, que el alumno haya realizado las actividades específicas propuestas por el docente a lo largo del curso. En cualquier caso, el alumno debe demostrar que ha adquirido las competencias y alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura. El (o los) alumno(s) seleccionado(s) tendrá(n) en dicha prueba una nota entre

8 a 10, según el criterio del profesor. Cualquier decisión que adopte el docente sobre la exoneración mencionada será definitiva e irrecurrible.

De conformidad con Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza (aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno), el estudiante que no opte por la evaluación continua o que no supere la asignatura por este procedimiento, tendrá derecho a presentarse a la Prueba Global (sistema de evaluación global) prevaleciendo, en cualquier caso, la mejor de las calificaciones obtenidas. La realización de la Prueba Global será el mes de junio de 2013, en la fecha establecida por el Centro.

El contenido de la Prueba Global lo determina el profesor, pudiendo consistir en un examen escrito teórico, la resolución de casos prácticos y la elaboración de un trabajo monográfico o dictamen, todo ello evaluado de manera global y conjunta.

Polinomio de evaluación en caso de optar por la Prueba Global:

Prueba Global: 100% de la nota final de la asignatura.

Si el alumno suspendiese la Prueba Global tendrá derecho a evaluarse en la convocatoria de septiembre. Dicho examen también será una Prueba Global.

## **2: SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

Para superar la asignatura es necesario obtener una puntuación mínima total de cinco puntos sobre diez (ya sea en evaluación continua o en la Prueba Global).

A los resultados numéricos, que deben expresarse en números enteros y como máximo con un decimal, corresponden las siguientes calificaciones:

- De 0 a 4,9: Suspenso (SS)
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (AP)
- De 7,0 a 8,9: Notable (NT)
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB)

Atendiendo a criterios de excelencia académica y participación regular y activa en clase durante todo el curso, el profesor podrá calificar con "Matrícula de Honor" a los alumnos que hubieran obtenido una calificación igual o superior a 9, respetando el porcentaje máximo de estudiantes que pueden obtenerla, según lo establecido por el Reglamento de Normas y Evaluación del Aprendizaje de la Universidad.

---

## **Actividades y recursos**

---

### **Presentación metodológica general**

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

La asignatura "Derecho Mercantil y Laboral del Turismo" tiene una doble dimensión: teórica y práctica. La metodología de enseñanza combina, por una parte, el sistema presencial en el aula (clases teóricas y enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate por los alumnos) y, por otra, el sistema de trabajo no presencial y autónomo del estudiante que tiene lugar fuera del aula (estudio personal en casa, en la biblioteca, etc.) para lo cual la utilización de la plataforma MOODLE de la asignatura resultará imprescindible.

El modelo metodológico de la asignatura se basa en una lectura intensa (manual, apuntes y normativa jurídicos indicados por el profesor) y en la reflexión constante de los alumnos, especialmente durante la resolución de los casos prácticos.

### **Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)**

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos**

## **comprende las siguientes actividades...**

**1:**

### **ACTIVIDADES DOCENTES:**

- Clases presenciales expositiva-participativas.
- Sesiones informativas prácticas.
- Realización de ejercicios prácticos.
- Estudio de casos y debates en clase.
- Análisis de documentos.
- Visitas guiadas a instituciones públicas (Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, Instituto Aragonés de Fomento, etc.) y empresas privadas.
- Charlas de especialistas invitados.
- Presentación de trabajos de grupo.
- Presentación de trabajos individuales.
- Prueba de conocimientos.
- Tutorías individuales y grupales.

**2:**

### **ACTIVIDADES NO PRESENCIALES:**

- Docencia en red: los estudiantes tendrán a su disposición en la plataforma MOODLE diversos materiales, tales como, textos, apuntes, esquemas, casos prácticos, guía de actividades, calendario de trabajo, etc.

Se busca además que el alumno participe activamente utilizando el "Foro de dudas y consultas" como espacio de estudio y debate; y la "Wiki" y el "Chat" creados para la realización de los trabajos grupales.

- Prácticas y pruebas no presenciales: Eventualmente, el profesor podrá solicitar a los alumnos la resolución de casos y pruebas a través de la plataforma MOODLE cuya calificación formará parte de la evaluación continua.

## **Planificación y calendario**

### **Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos**

La asignatura Derecho Mercantil y Laboral del Turismo es de carácter anual e incluye 90 horas en sesiones presenciales por cada grupo, cuya planificación concreta se informará a través de la plataforma MOODLE de la asignatura para conocimiento de los estudiantes.

El calendario de sesiones presenciales se hará público por el Centro. Las fechas de las pruebas periódicas, presentación de trabajos y otras actividades será comunicada por el profesor responsable a través de los medios adecuados incluyendo la plataforma MOODLE.

## **Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada**